

M. Gobr. Político de esta Capital.

Mzo. 31/857.

Vista la expedicion de la Cmra de Campbell y comp<sup>a</sup> solicitando permiso p<sup>a</sup> el desembarque de una expedicion de asiaticos contratados en China, he resuelto  
vista la Junta se autoridades quese per-  
mita el desembarco de la expresada ex-  
pedicion; pero teniendo presente al propio  
tiempo q<sup>a</sup> la R. Orden de 6 de Feb<sup>r</sup> de  
1856 manda suspender la concesion de  
permiso p<sup>a</sup> dichas expediciones hta tanto  
que no se adopte una resolucion definiti-  
va, he acordado de conformidad con la  
misma Junta que la presente se entienda  
conta clausula de que la Cmra Campbell  
se sujete a lo q<sup>e</sup> prevea resolver el  
Gobr. de S. M. en el asunto.

Lo q<sup>e</sup> comunico a S. S. p<sup>o</sup> los efectos oportunos  
Dios S<sup>c</sup>

Atm.

Noticio de los de avituallados Nro

pp. 16. año

el año que viene se refuerza  
asimismo el servicio que se ha de proveer  
se mandarán más de suplementos lo que  
atenderá al servicio de reclutación militares  
y refuerzo reclutamiento - donde se abra  
- se establecerán tales comisiones lo que  
apartado de las demás cosas, vivienda  
de los soldados en la capital  
se verá como el servicio que se ha de proveer  
debe ser más numeroso y de acuerdo  
con el número de soldados que se mandan  
- que se ha de establecer en el servicio  
que se ha de establecer en el servicio  
de reclutación y que se ha de proveer  
el servicio de los soldados que se han  
mandado a la guerra en el servicio de reclutación